

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LVIII

PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, MARTES 17 DE ENERO DE 1961

Nº 14311

—CONTENIDO—

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Decreto N° 345 de 11 de agosto de 1960, por el cual se lamenta la muerte del Licenciado José María Vázquez Díaz.

Decretos Nos. 346 de 12 y 347 de 16 de agosto de 1960, por los cuales se hacen unos nombramientos.

Departamento de Gobierno y Justicia

Resolución N° 359 de 18 de noviembre de 1958, por la cual se suspende los efectos de una resolución ejecutiva.

Resolución N° 351 de 18 de noviembre de 1958, por la cual se avoca conocimiento.

Resolución N° 352 de 18 de noviembre de 1958, por la cual se reconoce derecho a recibir del Estado una pensión mensual.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Decretos Nos. 356 de 5 y 357 de 10 de octubre de 1960, por los cuales se hacen unos ascensos y nombramientos.

MINISTERIO DE EDUCACION

Decreto N° 292 de 5 de agosto de 1958, por el cual se hace unos nombramientos.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Decreto N° 753 de 24 de agosto de 1957, por el cual se hace un nombramiento.

Decreto N° 754 de 24 de agosto de 1957, por el cual se prorroga la duración de un nombramiento.

MINISTERIO DE TRABAJO, PREVISION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Decreto N° 374 de 29 de junio de 1957, por el cual se hace unos nombramientos.

Decretos Nos. 373 y 375 de 29 de junio de 1957, por los cuales se corrigen unos decretos.

Avisos y Edictos.

Ministerio de Gobierno y Justicia

LAMENTASE LA MUERTE DEL LICENCIADO JOSE MARIA VASQUEZ DIAZ

DECRETO NUMERO 345

(DE 11 DE AGOSTO DE 1960)

por el cual se lamenta la muerte del Licenciado José María Vázquez Díaz.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que en la mañana de hoy dejó de existir en la ciudad de Panamá el meritorio ciudadano José María Vázquez Díaz;

Que el extinto se distinguió por su acendrado amor a la Patria, a la que prestó importantes servicios como el de Maestro de Enseñanza Primaria, Fiscal Superior del Primero y Segundo Distritos Judiciales, Magistrado de la Honorable Corte Suprema de Justicia, de la cual fue Presidente,

DECRETA:

Artículo Primero: Lamentar la muerte del Licenciado José María Vázquez Díaz como Pérdida irreparable para la Nación panameña y recordar sus virtudes cívicas como ejemplo digno de ser imitado por sus conciudadanos.

Artículo segundo: Colocar sobre su tumba una corona de flores naturales.

Artículo tercero: Copia de este Decreto será enviado a los deudos del extinto, con nota de estilo.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los once días del mes de agosto de mil novecientos sesenta.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Gobierno y Justicia,

HUMBERTO FASANO.

NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 346

(DE 12 DE AGOSTO DE 1960)

por el cual se hace un nombramiento en la Junta Nacional de Censura de Espectáculos Públicos de la ciudad de Panamá.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase a Ana María Chen de Martínez, miembro de la Junta Nacional de Censura en su calidad de asistente del Secretario de Información, encargada del Departamento de Espectáculos Públicos en reemplazo de Alberto J. Rodríguez Auerbach.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los doce días del mes de agosto de mil novecientos sesenta.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Gobierno y Justicia,

HUMBERTO FASANO.

DECRETO NUMERO 347

(DE 16 DE AGOSTO DE 1960)

por el cual se nombra el Alcalde Municipal del Distrito de Colón.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades que le confiere el Artículo 38 de la Ley 3ª de 1º de febrero de 1954 "Sobre Régimen Municipal",

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase a Indalecio Herrera, Alcalde del Distrito de Colón, en reemplazo de Oscar Grimalde V., cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los diez y seis días del mes de agosto de mil novecientos sesenta.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Gobierno y Justicia,

HUMBERTO FASANO.

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

ADMINISTRACION

ERNESTO SOLANILLA O.

Encargado de la Dirección.—Teléfono 2-2512

OFICINA:

Avenida 9ª Sur.—Nº 18-A-58
(Edificio de Barrera)
Teléfono 2-2271

TALLERES:

Avenida 9ª Sur.—Nº 12-A-58
(Edificio de Barrera)
Apartado Nº 3148

AVISOS, EDITOS Y OTRAS PUBLICACIONES

Administración Genl. de Rentas Internas.—Avenida Eloy Alfaro Nº 4-11

PARA SUSCRIPCION VER AL ADMINISTRADOR
SUSCRIPCIONES:Mínima: 6 meses: En la República: B/. 6.00.—Exterior: B/. 8.00
Un año: En la República: B/. 10.00.—Exterior: B/. 12.00

TODO PAGO ADELANTADO

Número sueldo: B/. 0.05.—Solicítense en la oficina de ventas de
Impresos Oficiales. Avenida Eloy Alfaro Nº 4-11.**SUSPENDASE LOS EFECTOS DE UNA
RESOLUCION EJECUTIVA****RESOLUCION NUMERO 350**

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Departamento de Gobierno y Justicia.—Resolución número 350.—Panamá, 18 de noviembre de 1958.

El Comandante Jefe de la Guardia Nacional ha informado al Órgano Ejecutivo, por conducto del Ministerio de Gobierno y Justicia, por medio de la nota Nº 7016, de 23 de octubre de 1958, que el ex-Sargento Nº 25, José M. Terán, falleció, y por tal motivo ha solicitado a partir del 26 de octubre del presente año, la suspensión de la Resolución Ejecutiva Nº 157 de 21 de junio de 1950, por medio de la cual fue pensionado por el Estado, con base en lo dispuesto en el artículo 3º del Decreto Legislativo Nº 13 de 1946.

Por tanto,

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

Suspender los efectos de la Resolución Ejecutiva Nº 157 de 21 de junio de 1950, por medio de la cual fue pensionado el ex-Sargento Nº 25, José M. Terán, a partir del día 26 de los corrientes.

Comuníquese y publíquese.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Viceministro de Gobierno y Justicia,
Encargado del Ministerio,
HUMBERTO FASANO.

NO SE AVOCA CONOCIMIENTO**RESOLUCION NUMERO 351**

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Departamento de Gobierno y Justicia.—Resolución número 351.—Panamá, 18 de noviembre de 1958.

Por medio de Resolución Nº 78, de 6 de mayo de 1958, el Alcalde de Copira impuso al señor Leonidas Zamora veinte balbunas de multa, o su

equivalente en arresto, como responsable de violación del reglamento del Tránsito. Zamora guiaba su automóvil a velocidad excesiva en la carretera, cuando fue detenido por un miembro de la Guardia Nacional.

El Gobernador de la Provincia de Panamá, quien conoció del negocio en apelación, previo concepto emitido por el Fiscal Tercero del Circuito, en su vista Nº 3 de 25 de agosto próximo pasado confirmó el fallo apelado, por medio de la Resolución Nº 39 de 27 del mismo mes.

La Resolución recurrida procede en derecho, porque es evidente la violación del artículo 149 del Decreto Ejecutivo 159 de 1941, y por tanto,

El Presidente de la República,

en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 173º del Código Administrativo,

RESUELVE:

no avocar el conocimiento de este asunto.

Comuníquese y publíquese.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Viceministro, Encargado del
Ministerio de Gobierno y Justicia,
HUMBERTO FASANO.

**RECONOCESE DERECHO A RECIBIR DEL
ESTADO UNA PENSION MENSUAL****RESOLUCION NUMERO 352**

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Departamento de Gobierno y Justicia.—Resolución número 352.—Panamá, 18 de noviembre de 1958.

La señora Vicenta Berguido vda. de Carrillo Vargas, con cédula de identidad personal número 47-19408, ha solicitado al Ejecutivo por conducto del Ministerio de Gobierno y Justicia, que le reconozca el derecho a recibir del Estado la pensión de que trata la Ley 28 de 1958, en su condición de viuda del Soldado Antonio Carrillo Vargas.

Con su solicitud ha presentado los siguientes documentos:

Certificado del Director General del Registro Civil, expedido el 29 de abril de 1947, que acredita el matrimonio civil de Antonio Carrillo Vargas y Vicenta Berguido, celebrado el 17 de junio de 1946.

Certificado del Sub-Director General del Registro Civil, expedido el 27 de septiembre de 1958, en el cual consta que la señora Vicenta Berguido vda. de Carrillo Vargas no ha contraído nupcias después de la muerte del señor Antonio Carrillo Vargas.

Certificado del Sub-Director General del Registro Civil, expedido el 2 de octubre de 1958, en el cual expresa que Antonio Carrillo Vargas falleció el 19 de diciembre de 1948.

Declaraciones rendidas ante el Juzgado Primario Municipal por los señores Alfredo Carlos P. y Manuel Gándara de Quiles, cuyos testimonios prueban que la señora Vicenta Berguido vda. de

Carrillo Vargas estuvo unida al Soldado Antonio Carrillo Vargas durante muchos años, que le cuidó como esposa, hasta el momento de su muerte y que no tiene sueldo, empleo, pensión, bienes, ni renta que le produzcan B/100.00 mensuales.

En el Escalafón Militar del Ejército de la República de 1903 y 1904, aparece la inscripción de Antonio Carrillo Vargas como Soldado conforme al Decreto Nº 470 de 20 de septiembre de 1958. El sueldo o pensión que hubiera podido devengar conforme a las Leyes 14 de 1952 y 36 de 1956, es de B/75.00 balboas mensuales, y por tanto,

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

Reconocer a la señora Vicenta Berguido vda. de Carrillo Vargas el derecho a recibir del Estado una pensión mensual de treinta y siete balboas con cincuenta centésimos (B/37.50), equivalente a la mitad de la pensión o sueldo de jubilación que hubiera podido devengar su esposo el Soldado Antonio Carrillo Vargas. Esta Resolución tiene efecto a partir del 1º de febrero de 1958.

Comuníquese y publíquese.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Gobierno y Justicia.

MAX HEURTEMATTE.

Ministerio de Relaciones Exteriores

ASCENSOS Y NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 356

(DE 5 DE OCTUBRE DE 1960)

por el cual se hace un ascenso y un nombramiento en el personal subalterno del Ministerio de Relaciones Exteriores.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo Primero: Ascíendase a la señorita Concepción Nicosia, Oficial Mayor de 8ª Categoría del Departamento de Migración, al cargo de Auditor de 4ª Categoría, en reemplazo de la señorita Luz Carolina Robles, quien pasó a ocupar otro cargo.

Artículo Segundo: Nómbrase a la señorita Gloriela Paolo, Oficial Mayor de 8ª Categoría en el Departamento de Migración, en reemplazo de la señorita Concepción Nicosia, quien fue ascendida.

Parágrafo: Para los efectos fiscales este Decreto comenzará a regir a partir del 5 de octubre de 1960.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los cinco días del mes de octubre de mil novecientos sesenta.

ROBERTO F. CHIARI.

El Ministro de Relaciones Exteriores.

GALILEO SOLIS.

DECRETO NUMERO 358

(DE 10 DE OCTUBRE DE 1960)

por el cual se hace un ascenso y un nombramiento en el personal subalterno del Ministerio de Relaciones Exteriores.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo Primero: Ascíendase al señor Alfonso Haskins, Inspector de 1ª Categoría del Departamento de Migración, al cargo de Sub-Jefe de Dirección de 1ª Categoría, (Jefe de Inspectores de Migración), en reemplazo del señor José A. Tarté, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Artículo Segundo: Nómbrase a la señorita Eva Becerra, Inspector de 1ª Categoría en el Departamento de Migración, en reemplazo del señor Alfonso Haskins, quien pasó a ocupar otro cargo.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los diez días del mes de octubre de mil novecientos sesenta.

ROBERTO F. CHIARI.

El Ministro de Relaciones Exteriores,

GALILEO SOLIS.

Ministerio de Educación

NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 292

(DE 5 DE AGOSTO DE 1958)

por el cual se nombra Maestros de Grado interinos en la Provincia de Coclé.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase Maestros de grado interinos para reemplazar licencias por gravedad, todos de primera categoría.

César A. Zamora: para la Escuela de Toabré, en reemplazo de Gladys M. Buitrago quien renunció interinidad de licencia por gravedad.

Carmen A. Hernández: para la Escuela Pajonal (Penonomé), en reemplazo de Thelma T. de Salazar quien tiene licencia por gravedad.

Nury González: para la Escuela de Churubé (Natá), en reemplazo de Gloria B. de Valderrama, quien tiene licencia por gravedad.

Gloria Alicia Ramos: para la Escuela Alejandro Tapia Nº 2, en reemplazo de Nivia Stella J. de Fernandez quien tiene licencia por gravedad.

Caridad Ortiz: para la Escuela de Chiguirí Arriba (Penonomé), en reemplazo de Belén B. de Torrero quien tiene licencia por gravedad.

Rufina Morán Quirós: para la Escuela de Río Hato, en reemplazo de Agustina B. de Rangel quien tiene licencia por gravedad.

Esther Eneida Chanis: para la Escuela Villa-

rréal (Natá), en reemplazo de Manuela F. de Barragán quien tiene licencia por gravidez.

Ana Elizabeth S. de Polo: para la Escuela Alejandro Tapia Nº 1, en reemplazo de Edilma L. de Delvalle quien tiene licencia por gravidez.

Elide Cecilia Cornejo: para la Escuela de Santa Rita (Antón), en reemplazo de Georgina M. de Torres quien tiene licencia por gravidez.

Marcelina Elida Calvo: para la Escuela de Río Hato, en reemplazo de Leticia V. de Cisneros quien tiene licencia por gravidez.

Silvia Arrocha: para la Escuela de Río Hato, en reemplazo de Victoria E. de L. de Méndez quien tiene licencia por gravidez.

Carmen Dalila Graell: para la Escuela de Pajonal, en reemplazo de Luisa E. Conte de Salas quien tiene licencia por gravidez.

Zolla C. Campos: para la Escuela de El Cristo, en reemplazo de Etna R. Tejera de León quien tiene licencia por gravidez.

Matilde Elisa Graell: para la Escuela de Llano Grande (La Pintada), en reemplazo de Quirina Q. de Smith quien tiene licencia por gravidez.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los cinco días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Educación.

CARLOS SUCRE C.

Ministerio de Obras Públicas

NOMBRAMIENTO

DECRETO NUMERO 753

(DE 24 DE AGOSTO DE 1957)

por el cual se hace un nombramiento.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase al señor Renaud Alberola, Capataz de 2ª Categoría, al servicio de la Superintendencia "B" (Provincia Centrales) del Departamento de Edificaciones y Mantenimiento del Ministerio de Obras Públicas, para la construcción de las escuelas de Sabana Grande, Llano Bajo, Las Cruces y El Ejido.

Parágrafo: Para los efectos fiscales, este Decreto tendrá vigencia a partir del 16 de agosto del año en curso, por término de cuatro (4) meses y el sueldo será cargado al artículo 981 del actual Presupuesto de Rentas y Gastos.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veinticuatro días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y siete.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Obras Públicas.

ROBERTO LOPEZ F.

PRORROGASE LA DURACION DE UN NOMBRAMIENTO

DECRETO NUMERO 754

(DE 24 DE AGOSTO DE 1957)

por el cual se prorroga la duración de un nombramiento.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Prorrógase por el término de treinta (30) días el nombramiento recaído a favor del señor Pedro Francisco Chiari, para el cargo de Soldador Jefe de 2ª Categoría, al servicio de la División "A", Sección "A-1" del Departamento de Caminos y Anexos del Ministerio de Obras Públicas.

Parágrafo: Para los efectos fiscales, este Decreto tendrá vigencia a partir del 16 de agosto del presente año, cuyo sueldo será cargado al artículo 1005 del actual Presupuesto de Rentas y Gastos.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veinticuatro días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y siete.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Obras Públicas,

ROBERTO LOPEZ F.

Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública

NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 374

(DE 29 DE JUNIO DE 1957)

por el cual se hacen unos nombramientos en el Departamento de Salud Pública.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Hácense los siguientes nombramientos en el Departamento de Salud Pública, así:

Región Oriental

Ingeniería Sanitaria:

Orestes Rodríguez, Agrimensor de 1ª Categoría, en reemplazo de Alvin Barnett C., a partir del 1º de julio de 1957 (Posición 7).

Acueducto de La Chorrera

Prorrógase por cuatro (4) meses más los nombramientos recaídos en Leandro González, Efraín Ayala B. y Francisco González, como Peones a 0.30 la hora y se imputan al Artículo 1403 del Presupuesto Vigente, a partir del 1º de julio de 1957.

Acueducto de Taboga:

Antonio López, Peón a 0.30 la hora, por tres (3) meses solamente, en reemplazo de Omeleto

Batista, cuyo nombramiento se declara insubsistente, a partir del 1º de julio de 1957 y se imputa al Artículo 1403 del Presupuesto Vigente.

Aurelio Hernández, Peón a 0.30 la hora por tres (3) meses solamente, en reemplazo de Ceterino Muñoz, cuyo nombramiento se declara insubsistente, a partir del 1º de julio de 1957 y se imputa al Artículo 1403 del Presupuesto Vigente.

Región Central

Acueducto de Chitré:

Eustaquio González, Artesano Subalterno de 1ª Categoría, en reemplazo de Felipe Ramón Cedeño, cuyo nombramiento se declara insubsistente, a partir del 1º de julio de 1957 y se imputa al Artículo 1289 del Presupuesto Vigente (Posición Nº 10).

Acueducto de Natá:

Crescencio Cumblera, Artesano Subalterno de 1ª Categoría, por cuatro meses solamente, a partir del 1º de julio de 1957 y se imputa al Artículo 1403 del Presupuesto Vigente.

(Artesanos Subalternos de 4ª Categoría, por cuatro (4) meses a partir del 1º de julio de 1957, imputables al Artículo 1403 del Presupuesto Vigente.

Julio Moreno, Domingo Canto, Hendrick Vásquez, Rito Ordóñez.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintinueve días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y siete.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

La Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

CECILIA P. DE REMON.

CORRIGENSE UNOS DECRETOS

DECRETO NUMERO 373

(DE 29 DE JUNIO DE 1957)

por el cual se hace una corrección del Decreto Nº 97 de 4 de febrero de 1957.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Corrijase el nombramiento recaído en Alcides Moreno, Artesano de 1ª Categoría, en el Servicio Nacional de Erradicación de la Malaria, (Laboratorio de Las Sabanas), por medio de Decreto Nº 97 de 4 de febrero de 1957, en el sentido de que su nombre correcto es: Manuel Alcides Moreno.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintinueve días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y siete.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

La Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

CECILIA P. DE REMON.

DECRETO NUMERO 375

(DE 29 DE JUNIO DE 1957)

por el cual se hace una corrección en el Decreto Nº 9 de 8 de enero de 1954.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Corrijase el nombramiento recaído en Flor de María Valdés, Oficial de 7ª Categoría en la Unidad Sanitaria de Río Abajo, por medio de Decreto Nº 9 de 8 de enero de 1954, en el sentido de que su nombre correcto es: Flor de María Valdés de Pimentel, por haber contraído matrimonio.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintinueve días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y siete.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

La Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

CECILIA P. DE REMON.

AVISOS Y EDICTOS

AVISO DE LICITACION

Se avisa al público que el plazo para recibir propuestas para la instalación de la colector principal, colectoras laterales, conexiones domiciliarias y sus respectivos accesorios en el área de Pautila, que se había anunciado para el martes 17 de enero de 1961, ha sido prorrogado hasta el jueves 26 de enero de 1961 a las 10:00 de la mañana, hora de Panamá.

Se modifica en esta forma el aviso de licitación de fecha 1º de diciembre de 1960.

Panamá, 11 de enero de 1961.

DR. SERGIO GONZALEZ RUIZ,
Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública.

(Primera publicación)

AVISO DE LICITACION

Hasta las 11:00 a.m. del día 23 de enero de 1961 se recibirán propuestas en las oficinas del IVU en la ciudad de Colón para la compra de una parcela de terreno de un área de 15 hectáreas ubicadas en Puerto Pilón, Provincia de Colón.

Las propuestas deberán ser presentadas en papel sellado con timbre del Soldado de la Independencia, con 2 copias al carbón en papel ordinario. Deberá además incluirse certificado de Paz y Salvo de la Renta del proponente.

A partir del 13 de enero de 1961 el pliego de especificaciones podrá obtenerse en las oficinas del IVU en Colón durante los días hábiles de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:30 p.m. a 4:30 p.m.

NORBERTO NAVARRO,
Director General.

(Primera publicación)

AVISO DE LICITACION

Hasta las 11:00 a.m. del día 25 de enero de 1961 se recibirán propuestas en las oficinas del IVU en la ciudad de Colón para la compra de una parcela de terreno de hasta 20 hectáreas ubicadas en la Carretera Portobelo y colindantes a Río Alejandro en la Provincia de Colón.

Las propuestas deberán ser presentadas en papel sellado con timbre del Soldado de la Independencia, con 2 copias al carbón en papel ordinario. Deberá además incluirse certificado de Paz y Salvo de la Renta del proponente.

A partir del día 16 de enero de 1961 el pliego de especificaciones podrá obtenerse en las Oficinas del IVU en Colón durante los días hábiles de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:30 p.m. a 4:30 p.m.

NORBERTO NAVARRO,
Director General.

(Primera publicación)

AVISO DE LICITACION

Hasta las 3:00 p.m. del día 27 de enero de 1961 se recibirán propuestas en las Oficinas de la Agencia del IVU en la ciudad de David para la compra de una parcela de terreno de 10 hectáreas en el área suburbana de la ciudad de David, Provincia de Chiriquí.

Las propuestas deberán ser presentadas en papel sellado, con timbre del Soldado de la Independencia con 3 copias al carbón en papel ordinario. Deberá además incluirse certificado de Paz y Salvo del proponente.

A partir del día 16 de enero de 1961 el pliego de especificaciones podrá obtenerse en las oficinas del IVU en la ciudad de Panamá o en las oficinas de la Agencia del IVU en la ciudad de David durante los días hábiles de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:30 p.m. a 4:30 p.m.

NORBERTO NAVARRO,
Director General.

(Primera publicación)

CAJA DE SEGURO SOCIAL

Segunda Convocatoria

Licitación Pública para suministro e instalación de un aparato de ultrasonido, un aparato de diatermia y una lámpara de rayos infrarrojos para la Policlínica "Presidente Remón"

Hasta el Miércoles 25 de enero de 1961 a las 10:00 a.m., se recibirán propuestas en el Departamento de Compras de esta Institución —Edificio de Administración—, para el suministro e instalación de un Aparato de Ultrasonido, un Aparato de Diatermia y una Lámpara de Rayos Infrarrojos para la Policlínica "Presidente Remón".

Los pliegos de cargos pueden ser retirados en el Despacho del Jefe del Departamento de Compras, durante las horas hábiles de trabajo.

Las ofertas deben ser presentadas, el original en papel sellado con timbre del Soldado de la Independencia y tres copias en papel simple.

Panamá, 10 de enero de 1961.

Mario E. Vilos,
Jefe del Departamento
de Compras.

(Primera publicación)

AVISO NUMERO 2

de Concurso de Precios

El suscrito, Viceministro de Hacienda y Tesoro,

HACE SABER:

Que se ha señalado el Lunes 23 de enero de 1961, para llevar a cabo en el Despacho del Viceministro de Hacienda y Tesoro, el Concurso de Precios, autorizado por la Resolución Ejecutiva Nº 937, de 13 de diciembre de 1960, para dar en venta, al mejor postor, un globo de terreno de una cabida superficial de 3 hectáreas con 6791 m² 88 dm², que forma parte de la Finca Nº 14.723, de propiedad de la Nación, inscrita al Folio 76 del Tomo 391, Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá, ubicado en el lugar denominado Santa Cruz, Corregimiento de Juan Díaz, Distrito de Panamá. Los linderos, medidas y demás datos distintivos del lote mencionado se encuentran detallados en la referida Resolución y en el plano que se adjunta al expediente respectivo.

El precio básico es de doce balboas (B/12.00) la hectárea o fracción de hectárea, y las propuestas deberán presentarse en la Dirección de Asuntos Financieros de este Ministerio de Hacienda y Tesoro, en pliegos cerrados, escritos en papel sellado, con un timbre de Soldado de la Independencia, hasta las diez en punto de la mañana del día señalado para celebrar el Concurso de Precios.

Para habilitarse como postor se requiere la consignación del diez por ciento (10%) del valor básico total del Concurso de Precios. Esta consignación se hace para garantizar el derecho a hacer propuesta y para responder de posible quiebra del remate. Este depósito será devuelto a los participantes inmediatamente después de firmada el Acta respectiva, y, al ganador, cuando dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes cancele el valor total del bien rematado. El 10% del valor básico debe presentarse fuera de la propuesta cerrada. También se le hace saber al ganador, si así lo desea, que puede dejar el depósito que presentó para garantizarse como postor, como abono al valor total del bien inmueble rematado.

El ganador tendrá que responder por gastos de peritaje, mensura, planos y mejoras con base a aprobación dada por el Ministerio de Hacienda y Tesoro.

Para mayores detalles, en la Dirección de Asuntos Financieros del Ministerio de Hacienda y Tesoro se dará a los interesados, sin costo alguno, las copias y explicaciones que se necesiten.

Panamá, 5 de enero de 1961.

Rigoberto E. Paredes.

(Única publicación)

AVISO DE REMATE

El suscrito Secretario del Juzgado Tercero del Circuito de Panamá, en Funciones de Alguacil Ejecutor, por medio del presente, al público,

HACE SABER:

Que en el juicio ejecutivo hipotecario propuesto por el Banco Nacional de Panamá contra Virgilio Chacón, se ha fijado el día veinte (20) de enero del año entrante, para que dentro de las ocho de la mañana y las cinco de la tarde, se vendan en pública subasta las fincas pertenecientes al demandado que se describen así:

“Finca Nº 5512, inscrita al Folio 294, del Tomo 682, del Registro Público, Sección de la Propiedad, Provincia de Herrera, que consiste en un globo de terreno denominado “Las Palmitas”, ubicado en el Distrito de Parita, cuya superficie es de 15 hectáreas con 2.600 metros cuadrados, dentro de los siguientes linderos: Norte, terreno de Julio Madrigales y terreno de Eloy Gómez; Sur, terreno de Eloy Gómez y camino de la corriente del Jazmín que conduce de Los Cantos a Pesé; Este, terreno de Eloy Gómez; y Oeste, terreno de José Isaías Pérez.

Finca Nº 5513, inscrita al Folio 234 del Tomo 682, del Registro Público, Sección de la Propiedad, Provincia de Herrera, que consiste en un globo de terreno denominado “El Porvenir” ubicado en el Distrito de Parita, cuya superficie es de ocho (8) hectáreas con cuatro mil seiscientos (4600) metros cuadrados. Linderos: Norte, terreno de José de la Cruz Suárez; Sur, terreno de Asunción Aparicio; Este, Río Parita; y Oeste, terreno de Lisandro Mancano y terreno de José de la Cruz Suárez.”

Servirá de base para el remate la suma de dos mil quinientos noventa y un balboas con noventa centésimos (B/2,591.90) y será postura admisible la que cubra las dos terceras partes de la suma señalada. Para habilitarse como postor es menester consignar previamente en el Tribunal el cinco por ciento de la suma indicada como base del remate.

Hasta las cuatro de la tarde, se aceptarán las propuestas y desde esa hora en adelante se oirán las pujas y repujas que pudieren presentarse hasta la adjudicación del bien en remate al mejor postor.

Panamá, 20 de diciembre de 1960.

El Secretario, en Funciones de Alguacil Ejecutor,
José C. Pinillo.

(Única publicación)

EDICTO DE REMATE

El suscrito Secretario del Juzgado Primero Municipal del Distrito de David, en Funciones de Alguacil Ejecutor, por medio del presente edicto, al público en general,

HACE SABER:

Que ha sido señalado el día viernes veintidós (22) de enero de mil novecientos sesenta y uno (1961), para que entre las ocho de la mañana y las cinco de la tarde, se vendan en pública subasta las fincas pertenecientes al demandado que se describen así:

to por Leonardo Vale contra Julio Duarte, que consiste en:
"Un (1) radio marca Busch, de cuatro (4) bandas, tipo
E B S 41, en buenas condiciones, avaluado en setenta y
cinco balboas (B/75.00)".

Serán posturas admisibles las que cubran las dos ter-
ceras (2/3) partes del avalúo, y para ser postor hábil se
requiere consignar en la Secretaría del Tribunal el cinco
por ciento (5%) del avalúo como garantía de solven-
cia.

Se admitirán posturas hasta las cuatro de la tarde
(4.00 p.m.) del día señalado y de esa hora en adelante.
sólo tendrán lugar las pujas y repujas de los licitadores.
David, 26 de diciembre de 1960.

El Secretario,

L. A. Cabrera J.

L. 47.730

(Única publicación)

AVISO DE REMATE

El suscrito, Juez Segundo Municipal del Distrito de La
Chorrera, por medio del presente, al público,

HACE SABER:

Que en el Juicio Ejecutivo propuesto por el señor Vi-
cente Rodríguez contra la señora Teodora Ureña, se ha
fijado el día 24 de enero del próximo año para que den-
tro de las ocho de la mañana y las cinco de la tarde, se
venda en pública subasta el bien no inscrito en el Regis-
tro Público, perteneciente al demandado y que se descri-
be así: "Casa ubicada en el Distrito de La Chorrera,
Provincia de Panamá, en la Barriada de Guadalupe; con
techo de tela o cartón impermeable color verde, y pare-
des de bloques, piso de cemento, y divisiones de bloque,
Nº 3126, construida en calle Feuillet, cuyos linderos son
los siguientes: Norte, Huerta de la Escuela de Guada-
lupe; Sur, Calle en proyecto; Este, Casa de Cecilio Ure-
ña; y Oeste, la misma Escuela. Esta casa está enclava-
da en un globo de terreno Municipal que mide diez me-
tros de frente por veinte de fondo, lo que arroja una
superficie de doscientos metros cuadrados".

Servirá de base para el remate la suma de doscientos
noventa balboas (B/290.00) y será postura admisible
la que cubra las dos terceras partes de la suma señalada.
Para habilitarse como postor es menester consignar
previamente en el Tribunal el cinco por ciento (5%)
de la suma indicada como base para el remate.

Hasta las cuatro de la tarde se aceptan las propuestas
y desde esa hora en adelante se oírán las pujas y repujas
que pudieran presentarse hasta la adjudicación del bien
en remate al mejor postor.

La Chorrera, 22 de diciembre de 1960.

El Juez Segundo Municipal,

CIRO LUIS CASTRO.

La Secretaria,

Luzmila Aguila D.

L. 2565

(Única publicación)

AVISO DE REMATE

La suscrita Secretaria del Juzgado Segundo Municipal
del Distrito de Colón, en funciones de Alguacil Ejecutivo,
ALCA AL PÚBLICO:

Que se ha señalado las horas hábiles del día veintiseis-
te (27) del actual, para verificar el remate del bien em-
bargado en la acción real propuesta por Singer Sewing
Machine Co., por medio de apoderado, contra George J.
Pascal. El bien que ha de rematarse se describe así:

Una máquina de coser marca "Singer", Estilo 15988-
495-S, Nº JD-311561, Motor eléctrico BAJ97MX 855337 y
Luz, cable máquina, cable pedal.

La base para el remate del bien descrito es la suma
de sesenta y cuatro balboas (B/64.00) que es el monto
de la obligación demandada. El postor deberá consignar
previamente en la Secretaría del Tribunal el cinco por
ciento (5%) de la referida base. Solo se admitirán postu-
ras hasta las cuatro (4) de la tarde del día señalado
para el remate y desde esa hora hasta las cinco (5) de
la tarde del mismo día se oírán las pujas y repujas.

Colón, 6 de enero de 1961.

La Secretaria en funciones de Alguacil Ejecutivo,

Z. M. Llanusa.

L. 2491

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 75-T

El suscrito, Administrador Provincial de Rentas In-
ternas, en Funciones de Administrador Provincial de
Tierras y Bosques,

HACE SABER:

Que los señores Lucinio Zapata, Ignacio Pinto de Zu-
pata y Petra o Petita Zapata, panameños, mayores de
edad, de esta vecindad, varón y agricultor el primero,
mujeres y de oficio domésticos las dos últimas, y por
intermedio del Dr. José Arcenio de Obaldia, varón, pa-
nameño, abogado en ejercicio, solicitan se les adjudique
a título definitivo de plena propiedad y por compra a
la Nación de un globo de terreno ubicado en Loma Colo-
rada, Distrito de David, y de una superficie de una hec-
tárea y siete mil quinientos ochenta y cinco metros con
cincuenta y dos centímetros cuadrados (1 Hect. y 7.
535.52 m2.) y con los siguientes linderos:

Norte: Propiedad de Mamerto Santamaría ;

Sur: Camino a Las Moras-Loma Colorada;

Este: Camino Loma Colorada al Río David; y

Oeste: Calle Pública.

Y, para que sirva de formal notificación a las partes
interesadas se fija el presente Edicto en el Despacho de
Tierras y Bosques, y en la Alcaldía Municipal del Dis-
trito de David, por el término de treinta (30) días que
señala la Ley; al interesado se le entrega las copias
correspondientes para que las haga publicar por tres ve-
ces consecutivas en un diario de la localidad y por una
sola vez en la Gaceta Oficial.

David 20 de diciembre de 1960.

El Administrador Provincial de Rentas Internas,

MIGUEL A. ECHEVERRIS.

El Oficial de Tierras y Bosques,

José de los S. Vega.

L. 47.554

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 47-T

El suscrito, Administrador Provincial de Rentas In-
ternas, en sus veces de Administrador Provincial de
Tierras y Bosques,

HACE SABER:

Que el señor José Reyes Suárez, varón, panameño, ma-
yor de edad, agricultor, vecino del Distrito de Alajuela, con
cédula de identidad número 15-900 y casado en 1950, ha
solicitado que se le adjudiquen en propiedad definitiva seis
lotes de terreno ubicados en el Corregimiento de Divalá,
Distrito de Alajuela, los que en seguida se describen: Lote
A., denominado Los Mangos, con los siguientes linderos:
Norte, con terrenos de José Reyes Suárez; con An-
gel Morales y Osvaldo Aizpúrdia; Este, con camino a
Divalá; y Oeste, con camino al Salao con una superficie
de sesenta y siete hectáreas y cuatro mil metros cuadra-
dos (67 Hect. y 4.000 m2.). Lote B., con denominación
Porrero de Gariché, con doce hectáreas y tres mil quin-
ientos metros cuadrados (12 Hect. y 3.500 m2.) con los
siguientes linderos: con Salvador Moreno; Sur, con la
Chiriquí Land Company; Este, con camino al Salao; y
Oeste, con el Río Gariché; Lote C., denominado Las Co-
cas; con una superficie de cuatro hectáreas con cinco
mil seiscientos metros cuadrados (4 Hect. con 5.600 m2.)
con los siguientes linderos: Norte, camino real al Pana-
má, con camino al Matadero; Este, con Adriano Jiménez,
Leocadia Mitre y Fidelina Espinosa de López y Oeste,
con camino al Matadero; Lote D., denominado La Casa,
con una superficie de ocho mil ciento veintinueve metros
cuadrados (8.129 m2) con los siguientes linderos: Norte,
con María Isabel Gómez, Benigno Carrasco y Cecilia
Aguilar; por el Sur, con camino al Panamá; Este, con
calle de La Chandelera; y Oeste, con camino al Matadero;
Lote E., con una superficie de seiscientos sesenta y cinco
metros cuadrados (665 m2.) con los siguientes linderos:
Norte, con camino al Matadero; Sur, con Eusebio Ortiz y
Marcelino Mitre; y Oeste, con calle La Chandelera; Lote
F., con una superficie de trescientos noventa y un me-
tros cuadrados y cincuenta centímetros cuadrados (391
y 50 m2.) con los siguientes linderos: Norte, con Aranda-
do Alvarado; con camino al Panamá; Este, con Luis H.
Rivera; y Oeste, con calle de La Chandelera.

Y, para que sirva de formal notificación a las partes interesadas se fija el presente Edicto en el lugar de costumbre de esta Oficina de Tierras y Bosques por treinta días, y en la Alcaldía Municipal del Distrito de Alanje, por igual término y al interesado se le da las copias correspondientes para que las haga publicar por una sola vez en la Gaceta Oficial y por tres veces consecutivas en un diario local.

David, 2 de diciembre de 1957.

El Administrador de Rentas Internas,

R. A. SAVAL.

El Oficial de Tierras y Bosques,

J. D. Villarreal.

L. 48,769
(Única publicación)

EDICTO NUMERO 606

El Administrador Provincial de Rentas Internas y Tierras y Bosques de Veraguas,

HACE SABER:

Que el señor Gregorio Saldaña, varón, mayor de edad, panameño, natural y vecino del Distrito de Calobre y con cédula de identidad personal número 9-13-177 a solicitud de esta Administración Provincial, la adjudicación definitiva, por compra del globo de terreno denominado "Lagunilla" ubicado en el Distrito de Calobre de una superficie de ciento veintidós hectáreas con siete mil ciento cincuenta metros cuadrados (121 Hect. con 7,150 m2.) y con los siguientes linderos:

Norte, camino real de Calobre a Buena Vista, terrenos nacionales y Efraín Vega;

Sur, camino real de Calobre a Pocrí;

Este, Efraín Vega y camino real de Calobre a Pocrí; y

Oeste, terrenos nacionales y camino real de Calobre a Buena Vista.

En cumplimiento a las disposiciones legales que rigen la materia, se dispone hacer fijar una copia de este Edicto en lugar visible del Despacho de la Alcaldía Municipal del Distrito de Calobre, por el término legal de treinta días hábiles; otra copia se fijará en este Despacho por igual término y dos se entregará al interesado para que la haga publicar una vez en la Gaceta Oficial y la otra por tres veces consecutivas en cualquier otro órgano de publicidad nacional, todo para conocimiento del público y quien se considere perjudicado haga valer sus derechos en tiempo oportuno.

Santiago, 22 de diciembre de 1959.

EFRAÍN ALVAREZ C.

El Inspector de Tierras, Srío. Ad-hoc,

J. A. Sanjurjo.

L. 45,263
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 1

El suscrito, Personero Municipal del Distrito de Alanje, por medio del presente Edicto, cita, llama y emplaza al señor Gonzalo Méndez de identificación personal y domicilio desconocido para que dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación de este Edicto en la Gaceta Oficial concurre a esta Personería a rendir indagatoria que de él se necesita en las sumarias que se adelantan en su contra por el delito de hurto en perjuicio del señor Abelardo Santamaría.

Lo que se ha dispuesto en atención a lo prescrito en el Artículo 2346 del Código Judicial reformado por el 17 de la Ley Nº 1 del 29 de enero de 1959.

Se excita a las autoridades tanto del orden público como Judicial, por el paradero del emplazado así mismo se advierte a todos los habitantes de la República en la obligación en que están en denunciar si conocen su paradero y no lo hacen serán juzgados como encubridores sopena de ser multados.

Por auto se fija el presente Edicto Emplazatorio en lugar visible en la Secretaría de esta Agencia del Min.

torio Público, hoy once de noviembre de mil novecientos sesenta y se ordena el envío de una copia del mismo al Ministerio de Gobierno y Justicia con solicitud de que se haga publicar en la Gaceta Oficial, por cinco veces consecutivas.

Alanje, 11 de noviembre de 1960.

El Personero,

HEROTIDO AYALA.

El Secretario,

Santiago de J. Anguizola.

(Quinta publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 1

El suscrito, Juez Municipal del Distrito de Santiago, por el presente cita y emplaza a José del Carmen Morales, varón, de diez y siete años de edad, soltero, jornalero, natural y vecino de este Distrito con residencia en calle décima, cerca al Barrero, no sabe número de la casa, de paradero desconocido, nació el 27 de noviembre del año 1943, hijo de José Morales y Juana Morales, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación de este edicto en la Gaceta Oficial, más el de la distancia, comparezca a este Tribunal a ser notificado de la sentencia condenatoria dictada en su contra por el delito de "hurto". La parte resolutiva de dicha sentencia dice así:

"Juzgado Municipal.—Santiago, quince de noviembre de mil novecientos sesenta.

Vistos:

En atención, a las anteriores consideraciones, el que firma, Juez Municipal del Distrito de Santiago, administrando Justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley condena a Guillermo Pérez (a) Santa Fé, varón, de 19 años de edad, jornalero, natural de Santa Fé, de esta vecindad, panameño, hijo de Juan Bautista Pérez y Virginia Pérez, y José del Carmen Morales (a) Negro, varón, de 18 años de edad, jornalero, de esta naturaleza y vecindad, panameño, hijo de José Morales y Juana Morales, panameños, a sufrir la pena líquida de cinco meses de reclusión; Isidoro Guillén Marín, varón, de 19 años de edad, soltero, de esta naturaleza y vecindad, panameño, hijo de Bernardo Guillén y Cristina Marín, panameño; Luis Macías, varón, de 19 años de edad, soltero, natural de la Ciudad de Panamá, de esta vecindad, estudiante de la Escuela Normal J. D. Arosemena, panameño, hijo de Juan Macías y Luis Delgado de Macías, panameños, y Benedito Pineda (a) Venado, varón, soltero, de 22 años de edad, de esta naturaleza y vecindad, panameño, sin cédula, hijo de Mariano Galante y María Pineda, panameños, a sufrir la pena líquida de dos meses quince días de reclusión cada uno, como cooperadores; pena que pagarán todos en el lugar que señale el Comisionado de Corrección, con derecho que le sea rebajado el tiempo que hayan estado detenidos por esta causa.

En relación con Manuel Santiago, Adames (a) Chago, se sobresee definitivamente el caso.

Se condenan al pago de los gastos procesales.

Como José del Carmen Morales se tiene como reo naciente, se notificará esta sentencia por edicto, el que se enviará a la Gaceta Oficial, para su publicación por cinco veces consecutivas.

Cópiese y notifíquese.—(Fdos.) El Juez Municipal, José María Vergara.—La Secretaria, Angelina A. de Schapis.

Se advierte al reo José del Carmen Morales que de no comparecer en el término que se le ha fijado, se le tendrá como legalmente notificado de la sentencia dictada en su contra y los autos se remitirán al Tribunal de Apelaciones y Consultas del Circuito de Veraguas para los efectos de la consulta.

Este Edicto se fija en lugar público de la Secretaría, hoy veintidos de noviembre de mil novecientos sesenta y se ordena su publicación en la Gaceta Oficial durante cinco (5) veces consecutivas, en conformidad con el artículo 17 de la Ley 1º de 29 de enero de 1959.

El Juez Municipal,

José María Vergara.

La Secretaria,

Angelina A. de Schapis.

(Quinta publicación)